

FM No.112-2024

Santo Domingo, D.N.
11 de junio de 2024

Señor

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

Su Despacho. -

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a usted a fin de informarle que, esta institución CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y Tramitados a ese ministerio en el plazo de (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los artículo 62 y 63 de la Ley Num. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese ministerio, Los libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, Las Certificaciones de No Pagos Pendientes a servidores públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Aprovechamos para reiterar nuestra más alta consideración y estima.

Respetuosamente,


Ing. Judith Valdez

Directora Ejecutiva

